



STSPEV

# SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

FSTSGEM

REGTECA 1/92

J.J. HERRERA No 15

TELS. 8-17-47-88, Y 8-17-05-43

ZONA CENTRO

C P 91000

XALAPA VER

Oficio Núm 294/2021

Hoja 1 de 2

**MTRO. CARLOS ALBERTO JUÁREZ GIL**  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE

**ACUSE**

13:45 Ac.  
13.28 Carlos

Por medio del presente, nos dirigimos a Usted haciendo referencia al oficio número SG-DGJ/1465/04/2021 de fecha 23 de abril del año actual, mediante el cual hemos sido notificados de la de la renovación de Comisión Sindical de los integrantes de este Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz (STSPEV), a partir del 01 de mayo de dos mil veintiuno al 28 de agosto del año dos mil veintidós.

Con base en lo anterior, nos permitimos manifestarle que, de acuerdo a las funciones y actividades que realiza este Comité Ejecutivo en sus oficinas centrales, el personal que, continuará haciendo efectiva dicha comisión sindical autorizada, será el que se relaciona a continuación:

Cartera Ejecutiva	Titular	Adscripción
Secretaría General	José Mayolo García Pérez	SEFIPLAN
Secretaría de Organización	Ernesto Saturnino Suárez	SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas	Rosa Hernández Valdivia	SEFIPLAN
Secretaría de Actas y Acuerdos	Elsy Elizabeth Hernández Cárdenas	SEFIPLAN
Secretaría de Acción Cultural	Martín Martínez Gracia	SSP
Secretaría de Previsión Social	Teresita León Chama	SEFIPLAN
Secretaría de Afiliación	Margarita Mora García	SEGOB
Secretaría de Deportes	Mario Rebollar García	OFICINA DEL C. GOB.
Comisión de Vigilancia	Presidente: Cleotilde Peña Pulido	SEGOB
Asesor Jurídico	Abrahana Barajas Bautista	SEDESOL



00342

Cabe señalar que, el resto de los integrantes de este Comité Ejecutivo, permanecerán en sus Centros de Trabajo de manera habitual por lo que le solicitamos, de la manera más atenta, se les brinden las facilidades necesarias a quienes a continuación se enlistan, sólo cuando se les requiera para el desarrollo de sus funciones, otorgándoles el permiso por comisión sindical correspondiente:

13:40

